

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 En Salamanca, trimestre.... 3'50 Pesetas  
 Fuera de ella, ..... 4'25  
 semestre ..... 8  
 año ..... 15  
 Se admiten anuncios, esquelas de defunción y recordatorios, a precios convencionales.  
**PAGOS ANTICIPADOS**  
 Número suelto: 5 céntimos

# El Salmantino

**IMPRESA**  
**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:**  
 Plazuela de San Isidro  
 No se devuelven los originales  
 Número atrasado: 10 céntimos

DIARIO DE LA TARDE • SEGUNDA ÉPOCA

FRANQUEO  
 CONCERTADO

ANO VI.—NUM. 1.082

Lunes, 12 de Enero de 1914

TELÉFONO NÚM. 17.



El Señor

## Don Amador Vicente y Vicente

ha fallecido el domingo, 11 de Enero de 1914

a los sesenta y dos años de edad

después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica.

R. I. P.

Su afligida esposa, doña María Antonia Díaz Salvadiós; hijos: don Alvaro, don Mariano y doña Amparo; hermanos políticos: doña María Teresa Zapatero, doña Benita, don Manuel, doña Concepción Díaz y don Bernardo Hernández; tíos, primos, sobrinos y demás parientes,

*Al participarles tan sensible pérdida, ruegan a sus amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquela de defunción, le tengan presente en sus oraciones, y se dignen asistir al funeral y conducción del cadáver, por cuyos actos de caridad cristiana les vivirán agradecidos.*

Funeral: Mañana, martes, 13, a las nueve y media de la mañana.  
 Iglesia parroquial: Purísima Concepción.  
 Conducción del cadáver: Acto seguido al funeral.  
 Casa mortuoria: Meléndez, 3.

El duelo se despidе en la iglesia y Puerta de San Bernardo, respectivamente.

### El ferrocarril de Avila a Salamanca

La reunión de ayer en el Ayuntamiento.—Sus acuerdos.

Como oportunamente habíamos anunciado, ayer a las cuatro, de la tarde congregó el alcalde señor Marcos Martín, en la sala capitular del Ayuntamiento a las representaciones de la Cámara de Comercio e Industria de la provincia, a la de la Diputación y al Municipio en pleno, con objeto de determinar la norma de conducta que debía adoptarse para recabar del Gobierno, la modificación de las condiciones de la subasta del camino de hierro de Avila a Salamanca, que se efectuará el día 8 del mes de Marzo.

Asistieron a la reunión don José Aguirre (presidente de la Cámara del Comercio de Avila), don Luis Peña (alcalde de Peñaranda), don Antonio Díez (en representación de la Diputación de esta provincia), don Gregorio Mirat (vicepresidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca), don Balbino Díez (tesorero de la misma), don César Santos Allén, don Antonio Herrera, don Vicente Pérez Bande, don Francisco Téllez, don Manuel Serrano, don Félix Carbajosa y don Alonso Marcos (vocales de la junta directiva de la Cámara), don Francisco Núñez (presidente del Circulo Mercantil), y los concejales señores Iscar, Junquera, Baz, García Pofo, Díez Solano, la Riva, Meca, Oliveira, Estefanía, García Barrado, García y García, Mayorga, Cevallos, González (don Lino), Brizuela, González Fernández, Anaya, Pies, Sanchez Pérez y Cabanillas.

Principio el acto manifestando la presidencia que más que por ini-

ciativa propia obedecía esta reunión a indicaciones de la Cámara de Comercio.

Yo, dijo el señor Marcos Martín, desde hace pocos días estoy encargado de la alcaldía, y carezco, por consiguiente, del conocimiento de los últimos antecedentes relativos a esta cuestión.

Cuando en 1909, en el corto tiempo que desempeñé este mismo cargo, no revisé este asunto la importancia que hoy ofrece, y por lo tanto, no pudiendo ilustrar a la Asamblea respecto al mismo, ruego a todos que me informen, emitiendo sus autorizadas opiniones.

El señor Mirat declara que la representación de la Cámara de Comercio ha concurrido a la reunión como oyente, y en consideración a que, según se había propalado, esta Alcaldía hallábase en gestiones con las de Peñaranda y Avila respecto al asunto que les congregaba.

No obstante, dice, de nuestra presencia de oyentes, voy a someter al juicio de la asamblea los acuerdos adoptados en la reunión extraordinaria que el viernes último celebró la junta directiva de la Cámara de Comercio.

Esta examinó el pliego de condiciones de la subasta, hallando tres o cuatro extremos que dificultan la concurrencia a la subasta.

Para abreviarlo se acordó interesar a todos los representantes en Cortes de la provincia que laboren cerca del Gobierno para alcanzar su modificación, y de ser esto irrealizable, que el Gobierno se encargue de la construcción de la línea.

Como esto último prácticamente es un imposible también, se determinó escribir a distintas personalidades, recabando sus mediaciones en este asunto, para que en el caso de que se obtuviera la modificación del pliego de subasta, solicitar de las diputaciones de Avila y Salamanca y de los Ayuntamientos de

ambas capitales y el de la ciudad de Peñaranda, conjuntamente con otras entidades, la constitución de una personalidad económica, con objeto de concurrir a la licitación.

Nuestras indagaciones también han propendido al convencimiento de si habría o no postor, y el señor Téllez dará cuenta a la asamblea de las cartas que se han recibido referentes a este punto.

Por último, dice el señor Mirat, las modificaciones que se deben demandar, son: rectificación del perfil de la línea, principio de las obras desde Peñaranda, que el concesionario de la subasta entre inmediatamente a explotar la parte de línea construida desde Salamanca a Peñaranda, sin esperar a la terminación de 20 kilómetros en la parte de Avila a Peñaranda, y doble vía y subvención fija.

Termina manifestando que estas son las modificaciones que se deben solicitar, y para cuya gestión la Cámara de Comercio ha elegido una comisión encargada de realizarla, y a la que espera que se incorporen las de los Ayuntamientos de Avila, Peñaranda y Salamanca, y las de las diputaciones de ambas provincias castellanas.

Seguidamente la presidencia aclara el equívoco que en el señor Mirat habían originado sus primeras manifestaciones, y el señor Téllez usa de la palabra para declarar que desde el primer momento que la Cámara de Comercio tomó la iniciativa de indagar si había o no postor, escribió a un amigo suyo de Madrid, el cual le contestó diciendo que existía un belga, representante de una sociedad de su país, que le había indicado que probablemente se interesaría en la subasta.

Con posterioridad recibió otra carta en la que le comunicaba que, según la opinión de un senador, muy experto en estas cuestiones,

no era posible la modificación de la subasta.

Estas, finaliza diciendo, son las gestiones que he realizado, y en ellas proseguiré sin desmayos y siempre adelante, hasta conseguir ver realizadas las aspiraciones de toda mi vida, que lo han sido y son la construcción de esa vía férrea.

El asunto es muy bonito, pero es preciso también que el país, ayude algo en las expropiaciones.

El señor Meca interviene en la exposición de opiniones, y emite la suya, muy bien documentada jurídicamente, ya expuesta en el periódico *El Progreso Mercantil*, fecha 13 de Diciembre último, órgano de la Cámara de Comercio, y para cuya divulgación la transcribimos seguidamente.

Hace presente que, sin perjuicio de lo manifestado por el señor Téllez, él entiende que se puede modificar el pliego de condiciones de la subasta, siempre que las Corporaciones peticionarias sepan expresar que se ha faltado a la ley fundamental, que ha debido tenerse en cuenta en el establecimiento de dichas condiciones.

Porque señores, en el año 1911 y como consecuencia de las reiteradas gestiones que se venían realizando para la terminación de esta importante obra, las Cortes sancionaron una ley en la que se autorizaba al Gobierno para subastar la línea férrea de Avila a Salamanca, otorgando como subvención, las obras hechas y material acopiado en la línea, disponiendo en el artículo tercero «que si verificadas tres subastas, fuesen declaradas desiertas, el Estado consignaría en sus presupuestos cantidad suficiente para la terminación de las obras en un lapso de tiempo que no excediera de seis años, contados desde la fecha de la última subasta».

De conformidad con esta ley, la subasta se anunció por una, dos o

tres veces, sin que de este dato tengamos certeza absoluta; pero, sin duda, por no haber acudido licitadores, debió ser necesario pensar en la consignación de cantidad en los presupuestos generales para 1913 y al encontrarse el Estado con este compromiso y el que le creaba la carencia de recursos, se acudió a una fórmula que salvara la situación, dictándose al efecto una nueva ley con fecha 25 de Diciembre del año anterior, con la que declarándose de servicio general la línea férrea a que nos referimos, se autorizó de nuevo al Gobierno para verificar la subasta, otorgando al concesionario las obras realizadas y material existente y se agregaba que «en el caso de no verificarse la subasta en el término de seis meses, en el de que quedara ésta sin efecto o en el de que fuese declarada la caducidad de la concesión, se aplicaría la ley de 23 de Junio de 1911, a que antes nos referimos, o se verificaría nueva subasta, otorgando al concesionario las ventajas que concede la Ley de 30 de Mayo de 1876», o sea, la de disfrutar de una subvención equivalente a la cuarta parte del importe del presupuesto de la obra, si esta no excediera de 240.000 pesetas por kilómetro y en caso de exceder de esta cifra la subvención sería de 60.000 pesetas por kilómetro.

Para el mejor conocimiento de esta cuestión bueno será añadir que a tenor del artículo 5.º de esta última ley, el que resultara concesionario entraria, desde luego, en el pleno disfrute de la explotación de la línea entre Peñaranda y Salamanca, confirmando, en lo demás, los anteriores preceptos legales.

Consecuente el Gobierno con esta disposición, por R. O. de 17 de Marzo de este año, fué anunciada de nuevo la subasta de la obra, señalándose el día 25 de Junio úl-

timo para su celebración, trámite que a nuestro juicio debió evitarse como inútil, pues de sobra podía suponerse que no habría licitadores, cuando se anunciaba ya la posibilidad de obtener, en una segunda subasta, mayores beneficios de los que entonces se otorgaban.

Quedó con esto la situación legal de la obra, en estos términos: O el Estado se encargaba de la construcción del ferrocarril, o anunciaba nueva subasta, otorgando al concesionario, además de las obras realizadas y explotación de lo construido entre Salamanca y Peñaranda la subvención concedida en la ley de 30 de Mayo de 1876, y en tal situación las cosas, cuando por estar descartada la posibilidad de la construcción de la línea por el Estado, todos teníamos derecho a esperar que se anunciara la segunda subasta a base de lo legislado, nos encontramos con un acuerdo del Consejo de ministros, que viene a echar por tierra nuestras esperanzas modificando de tal suerte las leyes de 23 de Junio de 1911 y 25 de Diciembre de 1912, que no creemos pecar de exagerados al decir que se ha dado la puntilla al proyecto.

¿Cómo ha podido llegarse a esta situación? ¿Cuáles son las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones y con qué propósito?

Salta desde luego a la vista el hecho de que habiéndose publicado *urbi et orbe*, que la subvención concedida era de 30.000 pesetas por kilómetro, en el pliego de condiciones que publica la *Gaceta* correspondiente al día 6 del actual, no aparece más que la de 2.388,84 pesetas con 42 céntimos, o sea, poco más de 39.000 pesetas por kilómetro de los 61 que quedan por construir; y si a eso añadimos que de esas 39.000 pesetas, el Estado se reserva la cuarta parte, destinándola a la adquisición de material





# LA URBANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Domicilio social: **París, Rue Le Peletier, 8 y 10.**

Delegación general en España:

**Carrera de San Jerónimo, 11 y 13 MADRID**

Asegura contra el incendio, el rayo, la dinamita, las explosiones del gas y aparatos de vapor, etc., las fincas, cosechas, mercancías, mobiliarios, fábricas, talleres, etc.

Capital social (totalmente suscripto) 5.000.000 de francos.  
Capital desembolsado 1.250.000 —  
Activo de la Compañía 106.000.000 —

Agencias en todas las provincias de España. — Director en la provincia de Salamanca:

**Don Luis Valls: Plazuela de la Fuente, 21, Salamanca**

Anuncio autorizado por la Comisaría general de Seguros, el 23 de Abril de 1913.

**Balneario de Calzadilla del Campo**

**Aguas sulfuradas sódicas bicarbonatadas.**



Indicadas las de la Fuente del Estómago en las pirosis, acedias, catarras, flicuras del estómago, vómitos y eructos miento.

Las de la Fuente del Estómago, por su alta temperatura, son inmejorables en el reumatismo agudo, crónico, fibroso y tuberculoso, y por el azufre, sulfuroso y gas nitrógeno que emiten en su erupción, hacen desaparecer el mal olor del aliento, serdena, catarras nasales y del oído y curaciones de la piel de toda clase (eczema, psoriasis, urticaria, etc.)

Depósito para la venta de agua embotellada en Salamanca: Droguería de J. J. Villalobos, calle del Doctor Risco, frente al Banco de España.  
El doctor García Risco, médico de Patología y Clínica de la Facultad de Medicina, de Salamanca, y médico de baños, se encargará de la dirección médica durante la temporada oficial, que empieza el 1.º de Junio y termina el 30 de Septiembre.  
El servicio de baños es gratuito y cómodo. El viaje, muy cómodo desde Salamanca, se hace por el coche de Salamanca, y por los trenes de Valladolid, de este. Para más detalles, diríjase al Sr. Administrador.

## ANTIGUA FUNDICION DE CAMPANAS

de Hijos de Vicente Roses.—Adzaneta (Valencia)

GARANTIZADAS POR DIEZ AÑOS

Medalla de oro y diploma de mérito en las exposiciones Regional y Nacional de Valencia.

Esta casa, conocida en toda España y en el extranjero, se dedica exclusivamente a la construcción de campanas de todos tamaños.  
Es la única en España que construye las campanas lo mismo que las antiguas, así lo desean, tanto en sonido como en construcción y aleación de puro cobre alemán y estaño inglés que es el mejor material que se conoce para su fabricación.  
En esta fundición se construyen campanas para carrilones, que son las más sonoras que hoy se construyen en España, por poseer los modelos especiales de los célebres fundidores ingleses.  
A todas nuestras campanas damos la nota musical que nos pidan.  
Pagos al contado y a plazos convenientes, dando a las parroquias y conventos toda clase de facilidades.  
Los portes de ferrocarril en toda España, tanto de las campanas viejas como nuevas, son de nuestra cuenta.  
La misma casa tiene FABRICA DE VELAS de cera pura de abejas, marca «San Vicente». Blanquea en alta escala con perfecta elaboración en rizas y pintados.  
Unos en España: No confundir con ninguna otra casa que quiera usar de nuestro nombre.



Pidanse presupuestos y catálogos.

Representante en Salamanca: **DON JOSE FORCAT**

PARA CURAR ó ALIVIAR LA

# TOS

SE SIEMPRE REMEDIA LA TOS ANTES DE TENERLA LA CASA

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS PASTILLAS PECTORALES DEL

## Dr. ANDREU

Pidanse en las farmacias

ASMÁTICOS

usad los CIGARRILLOS, PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el ASMA al instante, por fuerte que sea

### Importante fundición de campanas

## Alfredo Villanueva Linares

VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)  
Especialidad en toda obra de fundición de campanas. La mayor perfección, sonoridad, duración y economía en esta clase de trabajos, y singularmente en uso de las de campana romana, esquilones y entretalles.  
Esta casa aprovecha para la fundición el mismo metal de las campanas rotas; coloca las que se adquirieran, al tiempo de quitar las inservibles; facilita los pagos dando plazos para hacerlos y bonifica con descuentos los que se hagan al contado, todo según contrato con los señores sacerdotes.  
Casa recomendada por el eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Sevilla.  
Representante en Salamanca:

## DON CESAR MARTINEZ TORDERA

DOCTOR RIESCO, 54.



## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas  
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal, GUARENTA Y CINCO AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida Seguros contra incendios.

Subdirector en Salamanca:

## DON ANDRES P.-CARDENAL

Plaza de la Libertad.

### NUEVO ESTANTE A PEDAL CON FRICCIONES de BOLAS de ACERO



NO CABEN YA EN LAS MÁQUINAS PARA COSER

SINGER

PERFECCIONES NI MECANISMO MAS EXCELENTE.

Máxima ligereza. Máxima duración. Mínimo esfuerzo en el trabajo.

Salamanca: Cruz Rujal, 1  
Teléfono: Plaza Mayor, 15.—Edif. Sánchez Cejudo, 25.—Luz Verde: B. de los S. 14.

### Los que usan el Tónico Koch

Los más nerviosos, la neurastenia, el insomnio, los del estómago, los cura el TÓNICO KOCH y recobran los pacientes con la salud del cuerpo las alegrías del alma. Su mejor recomendación es ensayarlo donde hayan fracasado otros medicamentos. La cura de toda debilidad contrada por abusos de todas clases, excesos, estudios, pesares, etc. ó heredada por escrofulismo, vicios humorales, etc. (en el hombre, la mujer y niños), se consigue siempre con el TÓNICO KOCH, que da las energías de la mejor edad, vigoriza los músculos, fortalece los huesos, enriquece la sangre y calma los nervios.  
Consulta diaria: de once de la mañana á siete de la tarde, 5 pesetas. Gratis jueves y domingos, de once de la mañana á una de la tarde, y siempre haciéndolo por carta.

### DOCTOR MATEOS

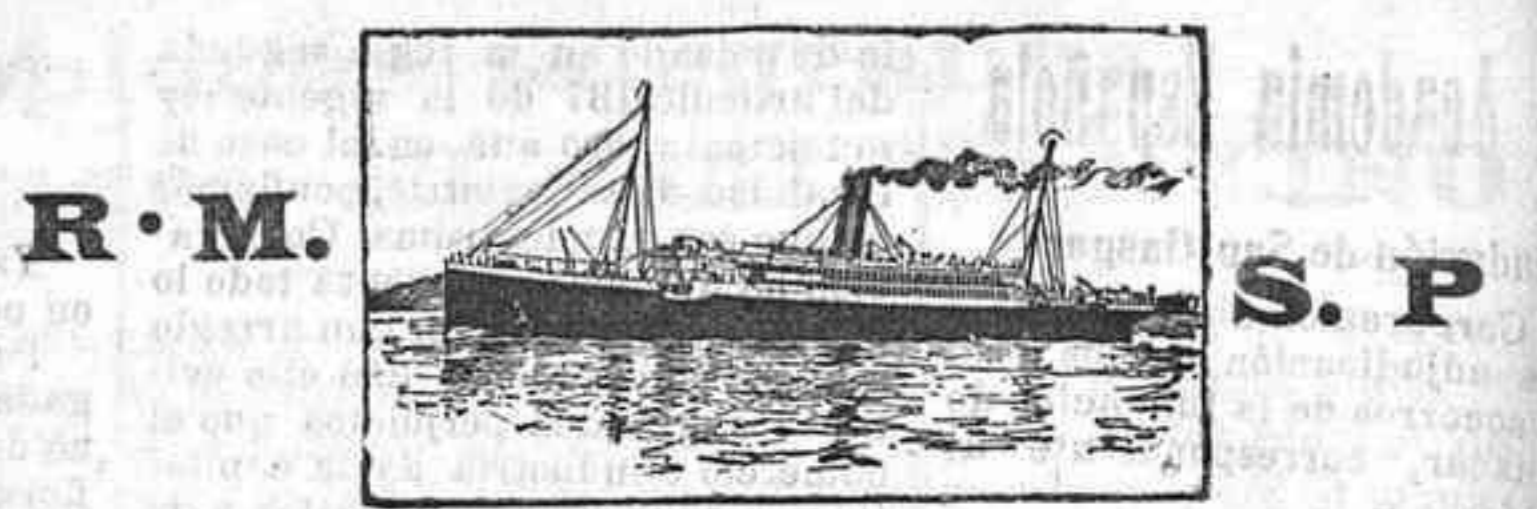
Puerta del Sol y ARENAL, 1.1.º.—MADRID

Se dan y remiten gratis por correo folletos curiosos.

### Garantía del Tónico Koch

La completa del DR. MATEOS, que ofrece gratis la vigilancia de sus efectos, en persona á los de Madrid, y por carta á los de fuera. Los enfermos deben huir de los preparados que no tengan la garantía de médico especialista y establecido que RESPONDA de los efectos, pues la responsabilidad de los resultados de responsabilidad. EL TÓNICO KOCH se vende á 5 pesetas en todas las farmacias de España, América y Filipinas.  
En el insomnio cura el TÓNICO KOCH la neurastenia, pérdida ó debilidad á cualquier causa: nerviosismo, malas digestiones, dolor de cabeza, estreñimiento de vientre, manchas flotantes en la vista, ruido de oídos, aburrimiento, falta de memoria, etc.  
En la mujer cura el TÓNICO KOCH siempre la esterilidad, el histerismo nervioso porquero, anemia, flujo blanco, irregularidad menstrual, falta de apetito, malas digestiones, jaquecas pertinaces, manchas en la vista, ruido de oídos, estreñimiento, ganas de llorar, etc.  
En los niños cura el TÓNICO KOCH encanijamiento, vicio de vientre abultado, piernas delgadas, falta de fuerza, etc.

Véase en salmanceas.—Droguería, de Fuentes; Corralillo 22, y otras.



## MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS  
Salidas del puerto de La Coruña para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires:

PRECIO DEL PASAJE PARA EL BRASIL, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES en 3.ª clase (incluidos impuestos) salvo alteración y sin previo aviso

		Pesetas	
7 Diciembre..	Desna.....	200	200
21 Diciembre..	Demerara.....	200	200
4 Enero.....	Darro.....	200	200
18 Enero.....	Drina.....	200	200
24 Enero.....	Araguaya.....	215	215

Admite pasajeros de 1.ª (nueve categorías), 2.ª y 3.ª clase.  
NINOS.—Menores de doce años, medio pasaje.  
— seis — cuarto pasaje.  
— dos — gratis (uno por familia); los demás pagarán cuarto pasaje.

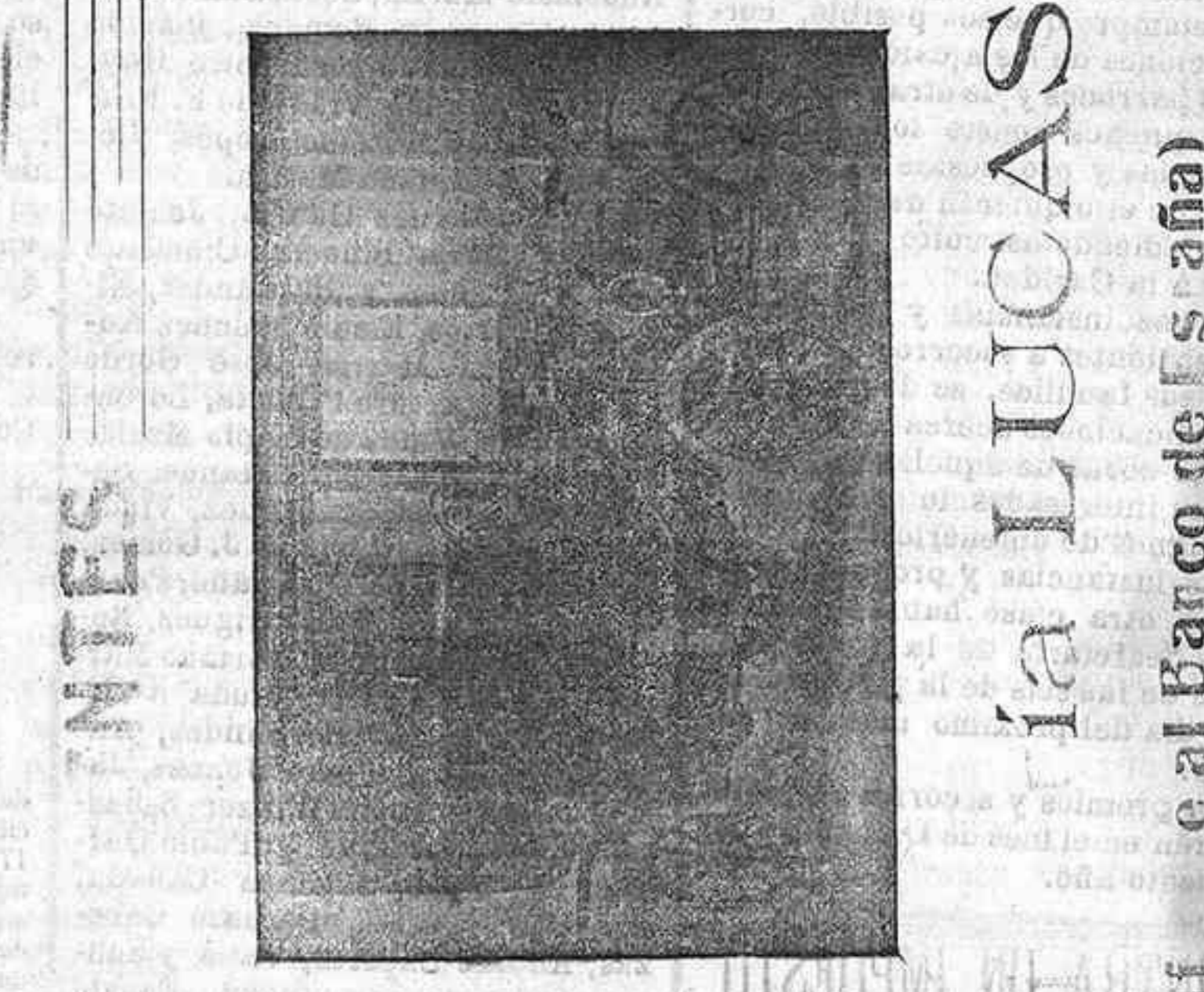
Los precios de cámara en los vapores Desna, Demerara, Darro, Deseado y Drina son los siguientes:  
En 1.ª clase: á Rio Janeiro y Santos, 20 libras, y á Buenos Aires, 25. Clase intermedia: á Rio Janeiro, Santos, y Buenos Aires, 17 libras.  
Los citados vapores están dotados de magníficos camarotes cerrados de dos y cuatro camas, al precio corriente de tercera clase.  
La conducción á bordo, de los pasajeros y sus equipajes, es por cuenta de la Compañía.  
Agentes en La Coruña: RUBINE E HIJOS.—Real, 81.

## IMAGENES Y ALTARES

Para adquirirlos, recomendamos los laureados y acreditados talleres de **José Tena**

**BAJADA PUENTE DEL MAR.—VALENCIA**

NO DEJAR DE VISITAR ESTA CASA



REGALO A MIS CLIENTES  
Esta casa ha acordado regalar a sus clientes un magnífico automóvil Ford, con todos los accesorios correspondientes, hoy adquirido directo de fábrica.  
El cliente que presente el número igual al premio mayor de la Lotería Nacional, que se verificará en Madrid el 22 de Diciembre del presente año.  
Cada dos pesetas de gasto en géneros de la Casa, le será regalado un número para dicho sorteo.  
Siempre presenta esta Casa los últimos modelos en Camisería.

Vacas lecheras. Se venden seis novillas de pura raza y primaveras, que paren en el próximo Febrero, una vaca de segundo parto, que pare en Enero, otra novilla preñada y una ternera de año. Se dan arregladas.  
Para tratar, plazuela de San Miguel, 7, vaquería, Valladolid ó en Fructuoso Gutiérrez Valladolid, Tordesillas, Monte de las Monjas.

## La Soledad POMPAS FUNEBRES

Corrales de la Rúa, ctra A.—SALAMANCA  
Corresponsal de las pompas fúnebres, de Madrid

Esta nueva casa es la principal y mejor montada de esta ciudad, siendo la preferida por sus buenos servicios y económicos precios.

Se encarga de todo lo concerniente a funerales, aniversarios, traslado de restos, esquelas, recordatorios, lápidas, etc., lo mismo en la población que fuera de ella.

Tiene arcos y féretros de todas clases.—Carrozas severas de lujo y gloria, servidas á la Federica.—Andas imperiales.—Servicio de cámara mortuoria.—Sales desinfectantes (especialidad de la casa).—Tocas y hábitos del Carmen, Soledad y San Franciscó.—Coronas de flores, pluma, porcelana y acero.—Pensamientos y ramos sencillos y adornados.—Cintas para coronas y colgantes del féretro.—Cera de superior calidad, en velamen y cirios, etc., etc.

Todo á precios módicos, desde lo más sencillo y modesto, hasta lo más elegante y suntuoso. **SERVICIO PERMANENTE**

Gran Camisería LUCAS  
Dr. Riesco, 32 y 34